



CHACRAS DE CORIA, 06 DE MAYO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 3666/2026**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Srta. María Soledad LEMOS**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el historial académico de la citada estudiante, elaborado por la Dirección Alumnos de esta Facultad.

Que, se reúnen los integrantes de la Comisión de Coordinación de Carrera, integrada por la Lic. en Brom. Antonella PORTA y Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, con el propósito de evaluar la solicitud de readmisión de la estudiante LEMOS.

Que luego de analizar su historial académico, se constata que la estudiante posee un avance del 81,25% en la Carrera.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, aprobar el pedido presentado.

Que, asimismo, corre agregada el Acta compromiso de reincorporación a Carreras de esta Facultad y el Plan de Progreso en la Carrera.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido presentado por la Srta. LEMOS.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2026, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Srta. María Soledad LEMOS** (DNI. 30.242.035), en la Carrera de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 40

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO